



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	26/04/16 Hs. 9:31
Número:	790 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	000

Ushuaia,

061

Nota N° /2016  
Letra: Mun U.

22 ABR 2016

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de remitir proyecto de Ordenanza por la cual se modifica el Artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 2556, promulgada por Decreto Municipal N° 245/2003, de fecha seis (06) de mayo de 2003, y de los fundamentos dados en la Nota C.A.L – S.L y T N° 088 /2016, para su tratamiento.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente

h

~~Walter VUOLO~~  
~~INTENDENTE~~  
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

## PROYECTO DE ORDENANZA

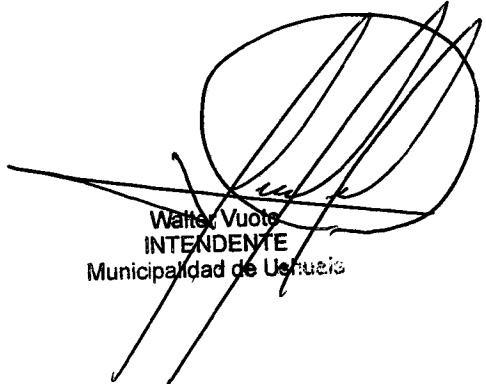
El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
sanciona con fuerza de  
ORDENANZA

ARTICULO 1º. Sustituir el Artículo 4º de la Ordenanza Municipal Nº 2556 , la que quedará redactada de la siguiente manera:

" ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal , a través del área competente, elevará mensualmente al Concejo Deliberante un Informe con un listado actualizado de todos los convenios que hubiere suscripto emergente del Registro de Convenios, Actas y Contratos creado a través de los Decretos Municipales números 224/96 y 351/96.

ARTICULO 2º.- Registrar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº \_\_\_\_\_  
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_.  
6

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ref. O.M Nº 2556

Ushuaia, 22 ABR 2016

SR. INTENDENTE MUNICIPAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de elevar proyecto de Ordenanza que sustituye el artículo 4º de la Ordenanza Municipal Nº 2556, promulgada por Decreto Municipal Nº 245/2003.

Cabe destacar que los Convenios, Actas Acuerdo y Contratos son celebrados ad-referendum del Sr. Intendente Municipal y en su caso del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia teniendo vigencia a partir de su aprobación y/o notificación/ publicación.

Que el Boletín Oficial Municipal dependiente de la Dirección de Despacho General realiza diariamente la publicación de los actos administrativos aprobatorios con copia de sus correspondientes Actas, Convenios y Contratos.

Que en el año 2003, de creación de la O.M Nº 2556 no existía un sistema informático que permitiera la consulta de la documentación administrativa objeto de remisión por la vía web.

Posteriormente por Resolución S.L y T Nº 004/2012, de fecha veinticuatro (24) de abril de 2012 y en el marco del Decreto Municipal Nº 787/2007, se adjunta copia certificada de la misma, se aprobó el procedimiento para la transformación de documentos electrónicos y su posterior publicación, en formato papel y en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia; Boletín Oficial Municipal dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, según Anexo I que forma parte de la misma.

Que la documentación administrativa citada se encuentra publicada en la página web Oficial Municipal [www.ushuaia.gob.ar](http://www.ushuaia.gob.ar), en Boletín Oficial desde la cual se puede acceder e imprimir la documentación prevista por la Ordenanza Municipal Nº 2556.

La modificación de la norma según el proyecto que se adjunta, permitiría evitar un despido de material ( volumen de copias ) y de recursos humanos, quedando a disposición de los Sres Concejales la consulta informática.

Asimismo, el área continuará remitiendo un informe con un listado actualizado del Libro de Registro de Convenios, Contratos y Actas en forma mensual como se viene realizando a la fecha para conocimiento de los Sres. Concejales.

NOTA C.A.L – S.L y T Nº 088 /2016

  
Cesar Molina Holguin  
Coordinador de Asuntos Legales  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia